



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en los artículos 85, 86 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 113, 117, 133, fracción V, 136, párrafo primero, 184, 188, 255, párrafo segundo y 256, párrafo primero y demás relativos del Reglamento del Senado de la República; en lo establecido por la fracción I, inciso a) y b) del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y cuatro por Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el Procedimiento para que las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y de Participación Ciudadana de esta Cámara de Senadores somete a la consideración de la Junta de Coordinación Política, el presente dictamen que propone el listado de la candidata y los candidatos que, con base en los principios de especialización e idoneidad, reunieron las condiciones de elegibilidad para ocupar un cargo en la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con base en los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ANTECEDENTES

- I. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la fracción I, del artículo 18, establece que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y cuatro por Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- II. En cumplimiento a las facultades que otorga el artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tras el desahogo del proceso legislativo correspondiente, el 13 de octubre de 2016, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual propuso a la Asamblea a las y los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y el 18 de octubre de 2016, dichos ciudadanos rindieron protesta ante el Pleno del Senado como integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción por un periodo de tres años; motivo por el cual, el 18 de octubre de 2019, concluyó el periodo para el cual fueron elegidas dichas personas como integrantes de la Comisión de Selección de 2016.
- III. Con la finalidad de atender las nuevas vacantes de la Comisión de Selección y de conformidad con las convocatorias señaladas, y tras el respectivo proceso llevado a cabo por la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2020, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se propuso



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

a la Asamblea a las y los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y en un siguiente proceso de Convocatoria para que las instituciones de Educación Superior y de Investigación promuevan a Candidatas/Candidatos para la designación de una o un integrante de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción emitida el 9 de febrero de 2021, el 17 de marzo de 2021 se aprobó ante el Pleno de esta soberanía una última designación.

- IV. El 18 de septiembre de 2021 el C. Aarón Aurelio Grageda Bustamante presentó su renuncia al cargo de integrante de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Por ello, en cumplimiento a las facultades que otorga el artículo 18 de la General del Sistema Nacional Anticorrupción, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2021, el Pleno del Senado aprobó el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROMUEVAN A CANDIDATAS/CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Mediante este Acuerdo se convocó a las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para proponer personas que hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar un cargo en la Comisión de Selección que se encarga de llevar a cabo el nombramiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- V. El 14 de diciembre de 2021 la Junta de Coordinación Política aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE CONVOCATORIA Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROMUEVAN A CANDIDATAS/CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN por el que se amplió la Convocatoria antes citada, para las fechas del día 1 de febrero y hasta el 11 de febrero del 2022.
- VI. El 15 de febrero de 2022, la Junta Directiva de esta Comisión firmó el ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, en el que se establecieron las bases del formato y la metodología para evaluar a la candidata y los candidatos que respondieron a la Convocatoria antes mencionada.
- VII. El 22 de febrero de 2022, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, con el que se realizó un cambio en las horas de las entrevistas programadas a la candidata y los candidatos, las cuales se efectuaron sin contratiempos en una reunión de trabajo celebrada por esta Comisión el día 23 de febrero del año en curso.

- VIII. En el tenor de lo descrito, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana con base en el anterior Acuerdo por el que se convocó a Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para proponer personas que hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, estableció el siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO Y ANÁLISIS

1. Atendiendo lo establecido en la Base PRIMERA del anteriormente mencionado Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, así como en el Resolutivo SEGUNDO del formato y metodología aprobadas por la Junta Directiva de la Comisión, se llevó a cabo el análisis de la candidata y los candidatos, así como de sus expedientes conforme a los requisitos de elegibilidad señalados en las siguientes Bases:

PRIMERA

- a) Ser ciudadana/ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

- c) Contar con identificación oficial vigente (credencial para votar/pasaporte).
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretaria/Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora/Senador, Diputada/Diputado Federal, ni Gobernadora/Gobernador de algún Estado o Jefa/Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- f) Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.

TERCERA

1. Currículum Vitae con fotografía reciente de la o el aspirante, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico, así como experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento del aspirante.
3. Identificación oficial escaneada vigente del aspirante (credencial para votar/pasaporte).
4. Voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
5. Documento con una extensión máxima de 3 cuartillas con la exposición de motivos de su aspiración.
6. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a. Gozar de buena reputación;
 - b. No haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

- c. No haber desempeñado el cargo de Secretaria/Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora/Senador, Diputada/Diputado Federal, ni Gobernadora/Gobernador de algún Estado o Jefa/Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
 - d. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - e. No encontrarse suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - f. Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
 - g. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que se encarga de llevar a cabo el nombramiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción"
7. Documentación que permita acreditar conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Para efecto de verificar el cumplimiento de los requerimientos referidos en el numeral anterior, conforme al Resolutivo SEGUNDO del Acuerdo por el que se aprobó el formato y la metodología para este proceso, se revisaron cada uno de los expedientes de la y los candidatos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, de acuerdo con el orden en que fueron recibidas las propuestas, resultando lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Luis Darío Ángeles González

- ❖ Acreditó ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- ❖ Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- ❖ Acreditó contar con identificación oficial vigente (credencial para votar/pasaporte).
- ❖ Acreditó no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- ❖ Acreditó haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ❖ Acreditó encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
- ❖ Acreditó currículum Vitae con fotografía reciente, en el que se precisó la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico, así como experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ❖ Acreditó acta de nacimiento.
- ❖ Acreditó carta de voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- ❖ Acreditó documento con una extensión máxima de 3 cuartillas con la exposición de motivos de su aspiración.
- ❖ Acreditó escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - Gozar de buena reputación;
 - No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
 - Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - No encontrarse suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
 - Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que se encarga de llevar a cabo el nombramiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción"
- ❖ Acreditó documentación que permita acreditar conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Nancy Paola Ortega Castañeda

- ❖ Acreditó ser ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- ❖ Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- ❖ Acreditó contar con identificación oficial vigente (credencial para votar/pasaporte).
- ❖ Acreditó no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- ❖ Acreditó haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ❖ Acreditó encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- ❖ Acreditó currículum Vitae con fotografía reciente, en el que se precisó la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico, así como experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ❖ Acreditó acta de nacimiento.
- ❖ Acreditó carta de voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- ❖ Acreditó documento con una extensión máxima de 3 cuartillas con la exposición de motivos de su aspiración.
- ❖ Acreditó escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - Gozar de buena reputación;
 - No haber sido condenada por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
 - No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
 - Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - No encontrarse suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
 - Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que se encarga de llevar a cabo el nombramiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción"
- ❖ Acreditó documentación que permita acreditar conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

José Hermosillo Martínez

- ❖ Acreditó ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- ❖ Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- ❖ Acreditó contar con identificación oficial vigente (credencial para votar/pasaporte).
- ❖ Acreditó no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- ❖ Acreditó haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ❖ Acreditó encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
- ❖ Acreditó currículum Vitae con fotografía reciente, en el que se precisó la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico, así como experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ❖ Acreditó acta de nacimiento.
- ❖ Acreditó carta de voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- ❖ Acreditó documento con una extensión máxima de 3 cuartillas con la exposición de motivos de su aspiración.
- ❖ Acreditó escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - Gozar de buena reputación;
 - No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
 - Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - No encontrarse suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
 - Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que se encarga de llevar a cabo el nombramiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción"
- ❖ Acreditó documentación que permita acreditar conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
3. Con la finalidad de evaluar la documentación que las y los candidatos entregaron para validar su registro, la Comisión Dictaminadora mediante cédulas de valoración documental en donde se calificaron aspectos relacionados con la formación académica; la experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización, y rendición de cuentas; las contribuciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; la experiencia y habilidades en participación con cuerpos colegiados; la experiencia o conocimiento en las materias propias de la Comisión de Selección: en el diseño de indicadores o metodologías de evaluación para procesos de selección; el reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social; el número de Organizaciones de la Sociedad Civil, que propusieron su candidatura; los vínculos con institutos académicos y de investigación, con organizaciones sociales, gremiales y empresariales; las actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas; y las publicaciones en materias de combate a la corrupción,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

fiscalización y rendición de cuentas con los siguientes resultados obtenidos del promedio de las cédulas de evaluación de cada Grupo Parlamentario que conforma esta Comisión.

Candidato 01	
Rubro	Puntaje promedio
1. Formación académica	2
2. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
3. Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción	2
4. Experiencia y habilidades en participación en cuerpos colegiados	1
5. Experiencia o conocimiento en las materias propias de la Comisión de Selección	2
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social	2
7. Número de instituciones de organizaciones que proponen su candidatura	1
8. Vínculos con institutos académicos y de investigación, organizaciones sociales, gremiales y empresariales	2
9. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	3
10. Publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	3
Puntaje promedio	20/30



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Candidato 02	
Rubro	Puntaje promedio
1. Formación académica	1
2. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	3
3. Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción	2
4. Experiencia y habilidades en participación en cuerpos colegiados	3
5. Experiencia o conocimiento en las materias propias de la Comisión de Selección	2
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social	3
7. Número de instituciones de organizaciones que proponen su candidatura	1
8. Vínculos con institutos académicos y de investigación, organizaciones sociales, gremiales y empresariales	1
9. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
10. Publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
Puntaje promedio	20/30



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Candidato 03	
Rubro	Puntaje promedio
1. Formación académica	1
2. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	3
3. Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción	2
4. Experiencia y habilidades en participación en cuerpos colegiados	2
5. Experiencia o conocimiento en las materias propias de la Comisión de Selección	2
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social	1
7. Número de instituciones de organizaciones que proponen su candidatura	1
8. Vínculos con institutos académicos y de investigación, organizaciones sociales, gremiales y empresariales	2
9. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
10. Publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
Puntaje promedio	18/30



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Las cédulas de evaluación permitieron determinar el nivel de especialización de cada uno de las y los candidatos en las materias de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, dichas cédulas se remiten a la Junta de Coordinación Política de manera anexa al dictamen y servirán como elementos de valoración para que este Órgano Directivo del Senado de la República las pueda considerar para la integración de la Comisión de Selección.

Una vez analizada la documentación de los expedientes de las candidatas y candidatos propuestos por instituciones de educación superior y de investigación, y atendidos los requisitos establecidos en las Bases PRIMERA y TERCERA, de la convocatoria se puede destacar la siguiente información:

1. Luis Darío Ángeles González

Formación Académica:

- Es licenciado en derecho por la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, titulado con Mención Honorífica por un Desempeño Académico Sobresaliente y por su tesis titulada *"Alegar hoy, ¿para qué?"*.
- Cuenta con una maestría en derecho administrativo por la Universidad Austral de Buenos Aires, Argentina, por su tesis titulada *"Sanciones Administrativas- Aportaciones teóricas para encaminar su impacto sobre los particulares a través del análisis crítico de sus fundamentos"*.

Trayectoria Profesional

Profesional:

- Ha trabajado desde enero del 2014 hasta la actualidad como socio del despacho "Urrutia + Ángeles y Asociados, S.C."



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Es socio desde 2008 de Ángeles Abogados, Firma Legal, S.C.
- Prestó su servicio social desde noviembre de 2007 a junio de 2008 en la Sub-Contraloría de Normatividad y Modernización Administrativa del Municipio de García, Nuevo León.
- Trabajó entre 2007 y 2008 en Ius Orbis, Firma Jurídica, S.C. como abogado asociado.
- Fue pasante de derecho entre 2005 y 2006 en Martínez Arrieta, Rodríguez, Vega, Rubio y Asociados, S.C.

Docente y Académica:

- Desde 2021 es director de la Comunidad de Derecho Administrativo en México (DAMX).
- Desde 2020 es profesor de teoría del Derecho en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Desde 2018 es profesor de Derecho Administrativo y Políticas Públicas I y II en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- De 2014 a 2019 fue profesor de la asignatura de Teoría General del Proceso en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey.
- De 2011 a 2012 fue profesor de teoría General del Proceso en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- De 2009 a 2013 fue profesor adjunto o suplente de Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II y del Seminario de Derecho Administrativo en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey.

Diplomados, cursos, talleres, ponencias u otros:

El candidato tiene diversos artículos y divulgaciones como su iniciativa de Transparencia y Anticorrupción y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León en donde habla sobre la corrupción que vive tal estado y hace un acercamiento



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

por medio de un análisis de la experiencia en la toma de decisiones organizacionales, tiene artículos en "Impunidad Cero", "Tirant Lo Blanch que es una Editorial Jurídica, en la revista "Este País", en la Editorial "Utsupra", en la Revista Latinoamericana de Derecho procesal, en el mundo del abogado, en "Biolex" que es una Revista Jurídica del departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, en REDA que es una revista de derecho administrativo de Lexis Nexis, en Buenos Aires Argentina y en "Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa" que es una revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Además, ha sido y es un conferencista y expositor destacado al presentarse a brindar información en instituciones como la Universidad La Salle de Pachuca, la Universidad nacional Autónoma de México, el Centro Global de Investigación para la Capacitación, la Suprema Corte de justicia de la Nación por medio de las Casas de la Cultura Jurídica, en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia, en la Universidad Xochicalco, en el Servicio Social VERDEMAR, en la Facultad de estudios Superiores Acatlán, en World Bank Group, en el Departamento de Derecho de la región de la CDMX del Tecnológico de Monterrey, en el Consejo de la Judicatura Federal, en la Universidad Científica del Sur, en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el centro Virtual de estudios de la gestión pública, en el tecnológico de Monterrey, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la facultad Libre de Derecho de Monterrey, en el Seminario Anticorrupción de la Auditoría Superior de la Federación, en el Congreso CEEAD de Educación jurídica, en el Centro de Investigación y Docencia económica, A.C. y la Universidad de Guanajuato, entre algunas otras.

En su exposición de motivos, el candidato, se considera apto para el cargo siendo investigador externo de la organización civil llamada Impunidad Cero, A.C., en donde publicó el texto: "Las Responsabilidades Administrativas en el Sistema Nacional



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Anticorrupción”, en donde analiza principalmente la impunidad administrativa como un problema que existe en el sistema mexicano para atender los temas de la corrupción; hace una distinción entre la impunidad y la corrupción para poder combatir cada una de estas problemáticas.

En 2019 dio seguimiento al estudio ampliando todos los sistemas de la Responsabilidad Administrativa mediante el análisis de la impunidad administrativa en los distintos poderes.

Colabora de cerca con la iniciativa de Transparencia y Anticorrupción de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, que trabaja en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema estatal Anticorrupción, con el fin de crear una Política estatal de Anticorrupción. Por lo que abunda en su experiencia y estudios relacionado con el tema del cargo.

2. Nancy Paola Ortega Castañeda

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Latina, Incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Trayectoria profesional:

- Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Subdirectora de Control y Evaluación (enero 2022- a la fecha): se encarga de analizar información y documentación que se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Interna de Administración, funge como asesora del Secretario Técnico de la Comisión, revisa documentos que están relacionados con contrataciones públicas y adquisiciones de servicios como licitaciones, justificaciones de adjudicaciones directas y requisiciones, gestiona la integración y celebración de sesiones del Comité



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

de Control y Desempeño institucional y brinda seguimiento a la Evaluación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

- Alcaldía Cuauhtémoc Directora Jurídica (octubre 2020 – noviembre 2021): representaba y defendía los intereses de la Alcaldía para garantizar una debida actuación legal, daba seguimiento al tema de Análisis de Impacto Regulatorio vinculado a Mejora Regulatoria y fungía como asesora e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y en el Comité de Adquisiciones y Obra Pública.
- Alcaldía Cuauhtémoc Titular de la Unidad de Transparencia (octubre 2018 – febrero 2020): se encargaba de implementar y coordinar acciones que garantizaban el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, diseñaba políticas en materia de Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y rendición de Cuentas, atendía las solicitudes y recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y datos personales, implementó el sistema de Contrataciones Abiertas y gestionaba la celebración de sesiones del Comité de Transparencia.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos Jefa de Departamento de Datos Personales (enero 2017 – agosto 2018): fungía como coordinadora de la oficina del titular de la Dirección General, vigilaba el correcto tratamiento de los datos personales que recababa el Tribunal, elaboraba los sistemas de datos personales y avisos de privacidad, gestionaba la celebración de las sesiones del Comité de Transparencia, elaboraba el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, dictaminaba asuntos de diversos comités como el de Transparencia, Archivos, Administración y Adquisiciones, Planeación y Editorial y daba seguimiento



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

a la Matriz de Indicadores de Resultados y a los temas de Control Interno y Análisis de Riesgos.

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Secretaría Técnica del Pleno jefa de Apoyo Técnico (mayo 2016 – diciembre 2016): gestionaba la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno, daba seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, acuerdos y acciones de inconstitucionalidad aprobados por el Pleno, participaba en la Comisión de elaboración de Criterios de Interpretación y fungía como enlace del área en el tema de Planeación Institucional, dando seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Enlace Proyectista de Ponencia (agosto 2014 – mayo 2016): proyectaba resoluciones de recursos de revisión que se presentaban ante el Instituto, Elaboraba y notificaba acuerdos de prevención y admisión de los recursos de revisión y realizaba proyectos de votos particulares y disidente para el Comisionado.
- Advanced Consulting Solutions, S.C. Becaria en el departamento legal (noviembre 2012 – febrero 2014): elaboraba contratos laborales, civiles y mercantiles, de acuerdo con las necesidades de la empresa, colaboraba en la preparación de proyectos y documentos para la participación en Licitaciones Públicas, gestionaba la legalización y apostilla de documentos y trámites notariales, llevaba ante el IMPI e INDAUTOR.

Diplomados, cursos, talleres, ponencias u otros:

- Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos OEA/ Postulante Diplomado en Integridad y Prevención de la Corrupción.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Presupuesto Basado en resultados (En curso).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Suprema Corte de Justicia de la Nación – Diplomado en Amparo – 2021.
- 10° Seminario Internacional. Corrupción y Política en América Latina: Pesos sin Contrapesos. 2021.
- Universidad Nacional Autónoma de México – Diplomado en Derecho Administrativo – 2020.
- Responsabilidad Pública y Combate a la Corrupción – Red por la Rendición de Cuentas, CIDE, USAID. 2020.
- Sistema Nacional Anticorrupción – Red por la Rendición de Cuentas, CIDE, USAID, 2019.
- Conversatorio Sistema Nacional Anticorrupción – Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2019.

La candidata se ostenta, en su exposición de motivos, como persona idónea para formar parte de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción de la base tercera, numeral 4 del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el Procedimiento para que las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en materia de Fiscalización, rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción con base en que considera que la articulación de la participación ciudadana, rendición de cuentas y la transparencia combaten a la corrupción, el cual es un problema que vulnera a la sociedad en cualquiera de sus ámbitos creando inestabilidad social, desigualdad, inconformidad, injusticia e impunidad, por lo que ella desde el año 2014 comenzó a intentar combatir este conflicto como proyectista en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, lo que le permitió comprender que mediante el ejercicio del derecho



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

consagrado en la Constitución de acceso a la información, toda la ciudadanía podía vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, por lo que posteriormente en su desempeño en el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pudo servir de salvaguarda de los derechos políticos – electorales, que son los medios por los cuales se materializa la democracia del país por lo que logró comprender que la transparencia y la fiscalización son derechos que aparecieron como herramientas para erradicar la corrupción política. Posteriormente, al incorporarse en la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México pudo percatarse de cuál es la verdadera importancia de la participación ciudadana en el impacto de la corrupción y la falta de sensibilización, conformó e instaló el “Observatorio Ciudadano” en la Alcaldía donde vigilaba el actuar de las ejecuciones de los funcionarios públicos, actualmente combate la corrupción y control interno en Sistemas para la Carrera de las Maestras Y Maestros de la Secretaría de Educación Pública, por lo que cuenta con todos los instrumentos necesarios para combatir este complejo problema que ataca al Estado mexicano y dimensionar los alcances y límites teóricos del mismo.

3. José Hermosillo Martínez

Formación académica:

- Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Es maestrante en Administración y gestión Electoral por el Instituto estatal Electoral de Nayarit (IEEN).
- Maestrante en Transparencia y protección de Datos Personales por la Universidad de Guadalajara (UdG).
- Fue estudiante de la Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Trayectoria profesional:

- Fue Socio del Despacho Jurídico Hermosillo Hernández y Asociados desde el año 2011.
- Fue observador electoral para el proceso electoral local de Nayarit acreditado por el Instituto nacional Electoral (INE).
- Es perito particular en grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia.
- Fue catedrático invitado por la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Es integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción del estado de Nayarit para el período 2020-2023.

Diplomados, cursos, talleres, ponencias u otros

- Tiene un reconocimiento por CONACYT ya que obtuvo el primer lugar a nivel estatal en el área de ciencias sociales y humanidades con su proyecto "Reforma energética: naturaleza jurídica de los contratos en materia de hidrocarburos" en el año 2015.
- Tiene dos estancias de investigación:
 1. XIX Verano de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), bajo la dirección del Dr. Jorge Fernández Ruiz, en la línea de investigación de "Contratos Administrativos", desarrollando el tema: "Reforma energética: contrato de utilidad compartida", en la Ciudad de México, en el año 2014.
 2. XX Verano de Investigación en la Universidad de Guanajuato, bajo la dirección de la Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, desarrollando el tema: "Reforma Energética: Naturaleza Jurídica de los Contratos de Hidrocarburos", en Guanajuato, Guanajuato, en el año 2015.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Tiene diversas constancias como asistencia en algunos cursos y eventos académicos en diferentes materias en relación con las ciencias jurídicas desde el año 2012 al 2022.
- Tiene constancias de que perteneció a diversos grupos colegiados como:
 - Miembro del Colegio de Abogados Postulantes en Materia Agraria A.C., del edo. De Nayarit desde 2014.
 - Miembro de la Red de Profesionales de conocimientos Electorales ACE, desde 2018.
 - Miembro de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) de Uruguay desde 2019.
 - Miembro de la Asociación mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP) desde 2020.
- Tiene diversos artículos en materia administrativa.
- Tiene diversas constancias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción correspondientes al año 2020 y 2021.

El candidato, en su exposición de motivos, se considera viable para ocupar la vacante de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción en virtud de que cuenta con la preparación profesional necesaria sobre democracia, transparencia y rendición de cuentas ya que tiene dos posgrados a nivel maestría en proceso de titulación en las materias de Administración y Gestión Electoral y en Transparencia y Protección de datos Personales, además de ser estudiante de una especialidad en responsabilidades administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, señala que ha tomado diversos cursos en calidad de asistente y ponente en temas de transparencia y rendición de cuentas y por ultima razón, en el año 2020 se le designó como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

integrante de la Comisión de Selección del Sistema Local Anticorrupción en el estado de Nayarit por lo que tiene amplio conocimiento, experiencia y preparación en la materia. En 2020 el poder Legislativo de Nayarit lo designó como integrante de la Comisión de Selección del Sistema Local Anticorrupción del Estado, por un periodo de 3 años, por lo que manifiesta que cuenta con la experiencia y conocimiento en materia de anticorrupción para desempeñar las funciones correspondientes al cargo.

4. A efecto de garantizar el derecho de audiencia y conocer su interés jurídico respecto a su interés para integrar la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, y las razones para ello, con el propósito de contar con elementos objetivos de juicio, las y los candidatos efectuaron sus entrevistas ante los integrantes de esta Comisión, mismas que se programaron para el 23 de febrero de 2022, en el orden siguiente:

23 de febrero 2022

NOMBRE	HORARIO
1. Luis Darío Ángeles González	14:00
2. Nancy Paola Ortega Castañeda	14:20
3. José Hermosillo Martínez	14:40

Las entrevistas fueron vía remota, públicas y transmitidas a través del Canal del Congreso y las plataformas de difusión con las que cuenta el Senado de la República, a efecto de transparentar este proceso de selección.

En el desarrollo de las entrevistas, la y los participantes en pleno ejercicio de su derecho de audiencia dieron a conocer su interés respecto a integrar la Comisión de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Selección; demostrando su conocimiento, especialización, habilidad y experiencia, en las materias de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a los integrantes de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. De esta manera quedó de manifiesto que se entrevistaron a los tres candidatos convocados.

5. Por otro lado, las entrevistas representaron para cada candidata y candidato una oportunidad de demostrar su capacidad de análisis frente a las distintas situaciones, pudiendo efectuar un diagnóstico y exponiendo alternativas de solución para la toma de decisiones fundadas y argumentadas, considerando la aplicación del marco jurídico que regula la Comisión de Selección.

En este sentido las entrevistas tuvieron el objetivo de que las y los candidatos demostraran su experiencia y conocimiento en las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas; su capacidad de razonamiento verbal y argumentación, congruencia y uso del lenguaje, su capacidad de análisis y síntesis, su sentido crítico en el razonamiento, así como su capacidad de respuestas ante los cuestionamientos de las y los senadores, y de las preguntas obtenidas mediante la consulta pública, demostrando su conocimiento del marco legal de la materia y la correcta aplicación de criterios en la capacidad de advertir y enfrentar retos. Con la finalidad de obtener mayores elementos de juicio sobre la idoneidad y especialización del perfil de las y los participantes, los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, evaluaron de manera particular y exhaustiva a cada candidata y candidato, mediante una cédula de evaluación de entrevista, cuyos resultados generales se exponen a continuación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Candidato 01	
Rubro	Puntaje promedio
1. Claridad en sus argumentos demostrando experiencia y conocimiento en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
2. Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas en su exposición	2
3. Congruencia y uso del lenguaje adecuado durante su exposición	2
4. Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
5. Respondió a las preguntas que se formularon demostrado conocimiento en las materias, aplicando criterios de forma adecuada y conocimiento del marco legal	2
6. Capacidad de análisis y síntesis en respuesta	2
7. Sentido crítico en el razonamiento al momento de contestar	2
8. Asistencia a la entrevista	5
Puntaje promedio	19/26



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Candidato 02	
Rubro	Puntaje promedio
1. Claridad en sus argumentos demostrando experiencia y conocimiento en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	3
2. Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas en su exposición	3
3. Congruencia y uso del lenguaje adecuado durante su exposición	3
4. Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
5. Respondió a las preguntas que se formularon demostrado conocimiento en las materias, aplicando criterios de forma adecuada y conocimiento del marco legal	2
6. Capacidad de análisis y síntesis en respuesta	2
7. Sentido crítico en el razonamiento al momento de contestar	2
8. Asistencia a la entrevista	5
Puntaje promedio	22/26



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Candidato 03	
Rubro	Puntaje promedio
1. Claridad en sus argumentos demostrando experiencia y conocimiento en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
2. Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas en su exposición	2
3. Congruencia y uso del lenguaje adecuado durante su exposición	2
4. Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas	2
5. Respondió a las preguntas que se formularon9 demostrado conocimiento en las materias, aplicando criterios de forma adecuada y conocimiento del marco legal	3
6. Capacidad de análisis y síntesis en respuesta	2
7. Sentido crítico en el razonamiento al momento de contestar	3
8. Asistencia a la entrevista	5
Puntaje promedio	21/26



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En lo que respecta a dicha evaluación, las cédulas se remitirán a la Junta de Coordinación Política, de manera conjunta con este dictamen, como un sustento para la propuesta que este Órgano Directivo, ponga a consideración del Pleno del Senado de la República.

7. Como parte de los mecanismos de participación ciudadana que esta Comisión ha promovido y procurado en los procesos de selección que ha tenido a su cargo, del 16 al 21 de febrero de 2022, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana convocó a las instituciones académicas, de investigación, colegios de profesionales, organizaciones de la sociedad civil y, a las y los ciudadanos en general, a efecto de que emitieran opinión respecto de la trayectoria laboral y/o académica de las y los candidatos a integrar la comisión de selección del sistema nacional anticorrupción, así como a formular preguntas relacionadas con las facultades o atribuciones de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es importante señalar que se recibieron un total de 6 preguntas en tiempo y forma que fueron entregadas y formuladas por las Secretarías de la Comisión a las y los candidatos durante las entrevistas, de conformidad con los acuerdos de metodología aprobados.

En esta ocasión, no se recibieron opiniones relacionadas con la trayectoria laboral y/o académica de las y los candidatos.

Expuesto lo anterior, debe resaltarse que este procedimiento de evaluación se ha desarrollado con transparencia, que todos y cada uno de los actos han sido públicos, abiertos y consultables a través de la página de internet del Senado de la República y del micrositio de la Comisión dictaminadora, adicionalmente, se abrió el proceso a la sociedad para que la ciudadanía pudiera participar a través de la consulta pública.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En tal virtud, la Comisión de Anticorrupción Transparencia y Participación Ciudadana hace patente el compromiso de la transparencia en el procedimiento de evaluación y expresa que el interés que ha promovido en todo el proceso es para encontrar entre las personas inscritas a quienes con base en los principios de especialización e idoneidad, gocen de experiencia en la materia y con incuestionable calidad moral y ética, para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, motivo por el cual, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con la publicación de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, y se facultó al Congreso de la Unión para legislar y expedir su Ley reglamentaria. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, es el instrumento legislativo que establece el esquema de vinculación entre los diferentes órdenes e instancias gubernamentales con la participación de la sociedad civil como parte fundamental del Sistema. Dicha Ley establece las bases del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, así como su conformación, a saber:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana;
- III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y
- IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.

SEGUNDA. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

“El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional”

En este sentido, el artículo 18 de la Ley en comento, establece el procedimiento para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en el cual se estableció que el Senado de la República conformará mediante convocatorias públicas la creación de una Comisión de Selección, integrada por cinco personas que serán propuestas por instituciones de educación superior y de investigación y cuatro personas que serán propuestas por organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en total nueve mexicanos que durarán en su encargo tres años.

TERCERA. Es importante señalar, que la Comisión de Selección será la encargada de definir la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, así como, la emisión de la convocatoria nacional dirigida a toda la sociedad mexicana para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- b) Hacer pública la lista de las y los aspirantes;
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
- d) Hacer público el cronograma de audiencias;
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia, y
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

CUARTA. La Comisión de Selección tiene un papel muy importante porque será la encargada de identificar a las personas que integrarán al Comité de Participación Ciudadana que habrá de encabezar el Sistema Nacional Anticorrupción, como único vínculo entre la ciudadanía y dicho Sistema.

En ese sentido, para poder evaluar objetivamente a las personas que podrían ser seleccionadas para el Comité de Participación Ciudadana, se necesita una Comisión de Selección que formule metodologías claras y transparentes de medición, acordes con las mejores prácticas internacionales.

Lo anterior, deriva de la importancia del Comité de Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción, como principal promotor de las políticas públicas para identificar, combatir y erradicar la corrupción. Por tal motivo se deberá garantizar la independencia, objetividad y transparencia de la Comisión de Selección.

QUINTA. Derivado de lo anterior, considerando fundamentalmente los criterios específicos de la y los candidatos que se expusieron en el presente dictamen y en sus entrevistas, para favorecer en la decisión de los nombramientos por parte de los Órganos del Senado de la República, esta Comisión somete a consideración de la Junta de Coordinación Política, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y de Participación Ciudadana de esta Cámara, con fundamento en lo establecido por la fracción I, inciso a) y b) del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que establece que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y cuatro por Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como en la Base DÉCIMA, de la convocatoria que reglamentó este proceso, propone a la Junta de Coordinación Política el listado de la candidata y los candidatos que, con base en los principios de especialización e idoneidad, reunieron las condiciones de elegibilidad para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, propuestas por organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción:

1. Luis Darío Ángeles González
2. Nancy Paola Ortega Castañeda
3. José Hermosillo Martínez

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política, con las cédulas de revisión y evaluación documental, anexándose en el plazo establecido para tal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

efecto, las cédulas de evaluación de las entrevistas por Grupo Parlamentario que se efectuaron a las y los candidatos el 23 de febrero de 2022, con las reservas de ley que resulten aplicables.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en la Gaceta del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Dado en el Senado de la República, uno de marzo de dos mil veintidós

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sen. Juan Zepeda

A FAVOR

Sen. Xóchitl Gálvez

A FAVOR

Sen. Eunice Romo

A FAVOR



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Sen. Ma. Soledad Luévano Cantú

A FAVOR

Sen. Rafael Espino de la Peña

A FAVOR

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

A FAVOR

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena

A FAVOR

Sen. Cecilia Margarita Sánchez García

A FAVOR

Sen. Juan Quiñonez Ruíz

A FAVOR

Sen. Claudia Anaya

A FAVOR

Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez

A FAVOR



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Sen. Lilly Téllez

Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado

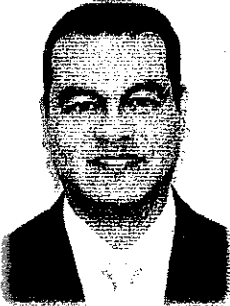

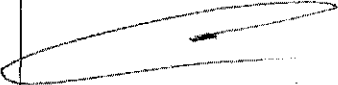
Sen. Martha Guerrero Sánchez

A FAVOR



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
01 de marzo de 2021
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx



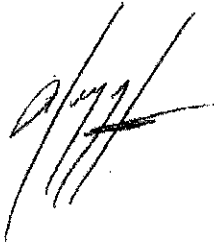
Lista de Asistencia

Nombre	Firma
	<p>Senador Juan Zepeda Presidente</p> 
	



Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx



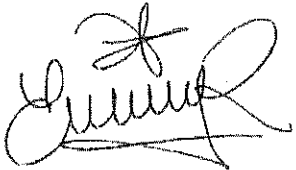
Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz Secretaria</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx


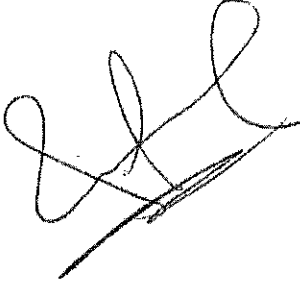
Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senadora Eunice Renata Romo Molina Secretaria</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx

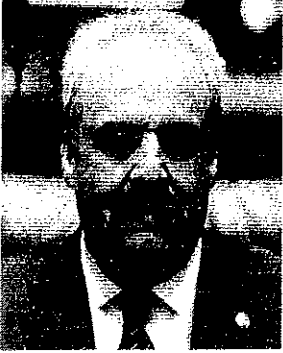

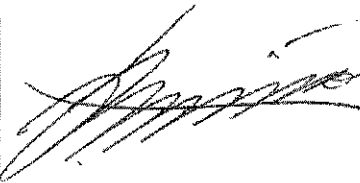
Lista de Asistencia

Nombre	Firma
	<p>Senadora María Soledad Luévano Cantú Integrante</p> 



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx



Lista de Asistencia

Nombre	Firma
 <p>Senador Rafael Espino de la Peña Integrante</p> 	



Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx


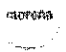
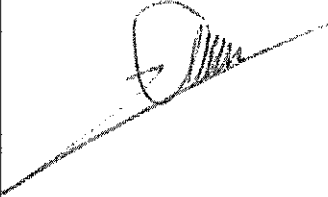
Lista de Asistencia

Nombre	Firma
 <p data-bbox="703 594 927 699">Senadora Ana Lilia Rivera Rivera Integrante</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx



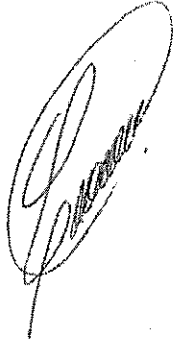
Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senador Daniel Gutiérrez Castorena Integrante</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx



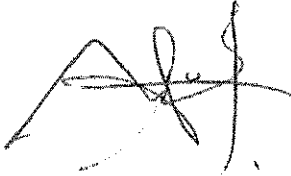
Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senadora Cecilia Margarita Sánchez García Integrante</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx



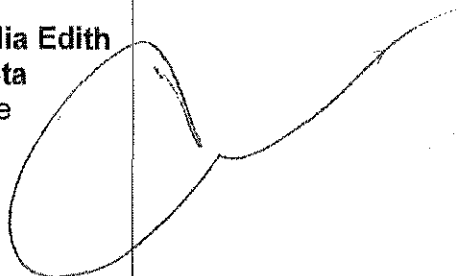
Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senador Juan Quiñonez Ruiz Integrante</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 22
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx

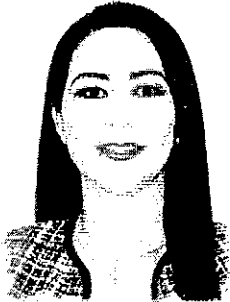

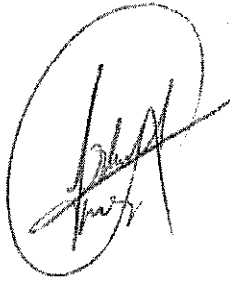
Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senadora Claudia Edith Anaya Mota Integrante</p> 	



Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx


Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante</p> 	



**Segunda Reunión Ordinaria de la
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana**
1 de marzo de 2022
17:00 horas
Plataforma digital Cisco WebEx

Lista de Asistencia

Nombre	Nombre	Firma
	<p>Senadora Martha Guerrero Sánchez Integrante</p> 